



Resolución de 25 de octubre de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se conceden y deniegan, de forma provisional, becas correspondientes a la acción sectorial 621 del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

De acuerdo con la Resolución de 1 de octubre de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca financiación correspondiente a la acción sectorial 621 (becas de apoyo a la gestión de los Sistemas de Garantía de Calidad y de la Escuela de Doctorado de la UMA) del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga, la Comisión de evaluación establecida en su artículo 7 examinó el 24 de octubre de 2018 las solicitudes presentadas, aplicó a las mismas las normas de la mencionada resolución y acordó, para las dos modalidades de becas previstas, la relación provisional de concesiones y la relación provisional de denegaciones. En consecuencia, resuelvo:

Primero. Conceder, de modo provisional, las becas a las personas relacionadas en los anexos I (apoyo a la gestión de los Sistemas de Calidad de los centros de la Universidad de Málaga) y III (apoyo a la gestión de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga) de la presente resolución.

Segundo. Denegar, de modo provisional, las solicitudes relacionadas en los anexos II y IV de la presente resolución.

Tercero. Establecer un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas contra la misma, a través del gestor de peticiones del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga. Transcurrido dicho plazo, y examinadas las alegaciones presentadas, se publicará la resolución definitiva de concesiones y denegaciones de solicitudes.

Málaga, 25 de octubre de 2018

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL**

Salida

Nº. 201800100014446

25/10/2018 11:50:11

EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Gaspar Garrote Bernal

Por delegación de competencias del Rector

(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm. 65, de 7 de abril)



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071
Tel.: 952 134298 Fax: E-mail: vrposgrado@uma.es

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

25/10/2018 11:34 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 579F15A1251CF2F3





ANEXO I
RELACIÓN DE BECAS PROVISIONALMENTE CONCEDIDAS
(ACCIÓN 621, MODALIDAD A: APOYO A LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS
DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS CENTROS)

Solicitante	Centro	Media del expediente
25609682X	E.T.S. de Ingenierías Industriales	6,43
X9394350T	E.T.S. de Ingenierías Industriales	6,09
25727554F	Facultad de Ciencias	7,52
Y3935387D	Facultad de Ciencias	7,29
31031807T	Facultad de Ciencias de la Comunicación	8,33
26260220Q	Facultad de Ciencias de la Comunicación	6,95
20501281R	Facultad de Ciencias de la Educación	9,76
77194162K	Facultad de Ciencias de la Educación	9,22
50642926P	Facultad de Ciencias de la Educación	8,60
77237844A	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	7,56
26251999Y	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	7,30
25609195Y	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	7,28
05710490G	Facultad de Comercio y Gestión	8,36
79029890G	Facultad de Derecho	8,47
75915771Q	Facultad de Derecho	8,37
25726701M	Facultad de Derecho	7,40
26831171S	Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo	7,85
80159311X	Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo	6,00
77197234B	Facultad de Filosofía y Letras	9,02
25619312A	Facultad de Filosofía y Letras	8,08
70272195L	Facultad de Filosofía y Letras	7,38
50615501E	Facultad de Psicología	7,49
B04108686	Facultad de Turismo	7,25



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071
Tel.: 952 134298 Fax: E-mail: vrposgrado@uma.es

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO
25/10/2018 11:34 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 579F15A1251CF2F3





ANEXO II
RELACIÓN DE SOLICITUDES PROVISIONALMENTE DENEGADAS
(ACCIÓN 621, MODALIDAD A: APOYO A LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS
DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS CENTROS)

Solicitante	Centro	Motivo de denegación
25597558F	Facultad de Ciencias	1
76750838E	Facultad de Ciencias	3
26831412A	Facultad de Ciencias	3
14273329N	Facultad de Ciencias de la Comunicación	3
08888214W	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	3
76427793N	Facultad de Derecho	1 y 3
25606932C	Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo	1
74880581X	Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo	2
74939913W	Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo	2
44651448F	Facultad de Filosofía y Letras	3
77182411T	Facultad de Filosofía y Letras	3
75934423S	Facultad de Psicología	1
76641326J	Facultad de Psicología	1

Motivos de denegación:

- 1 No haber entregado toda la documentación exigida en la convocatoria (Resolución de 1 de octubre de 2018, art. 6)
- 2 No cumplir los requisitos de la convocatoria (art. 4)
- 3 Concurrencia de otros candidatos del mismo centro con mayor nota media en el expediente académico (art. 8.1)



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071
Tel.: 952 134298 Fax: E-mail: vrposgrado@uma.es

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

25/10/2018 11:34 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 579F15A1251CF2F3





ANEXO III
RELACIÓN DE BECAS PROVISIONALMENTE CONCEDIDAS
(ACCIÓN 621, MODALIDAD B: APOYO A LA GESTIÓN DE LA EDUMA)

Solicitante	Perfil	Expediente	Méritos	Media
75904950M	Diseño y gestión de páginas web	8,91	6,76	7,84
25660641R	Diseño y gestión de páginas web	8,29	5,00	6,65
X9935727A	Diseño gráfico	9,69	1,00	5,35
126889529	Inglés, con acreditación C1	9,64	5,00	7,32
48945601Z	Inglés, con acreditación C1	9,60	5,00	7,30

ANEXO IV
RELACIÓN DE SOLICITUDES PROVISIONALMENTE DENEGADAS
(ACCIÓN 621, MODALIDAD B: APOYO A LA GESTIÓN DE LA EDUMA)

Solicitante	Perfil	Motivo de denegación
44652334L	Diseño y gestión de páginas web	3
74880868K	Diseño y gestión de páginas web	3
77226850A	Diseño y gestión de páginas web	3
25660641R	Diseño y gestión de páginas web	3
25740123H	Diseño gráfico	3
74880868K	Diseño gráfico	3
AK3016891	Inglés, con acreditación C1	3
79349423K	Inglés, con acreditación C1	3
47513440V	Inglés, con acreditación C1	3
25727554F	Inglés, con acreditación C1	3
M920303	Inglés, con acreditación C1	1
48818041N	---	1
76637387F	---	1
47424409L	---	1

Motivos de denegación:

- 1 No haber entregado toda la documentación exigida en la convocatoria (Resolución de 1 de octubre de 2018, art. 6).
- 2 No cumplir los requisitos de la convocatoria (art. 4).
- 3 Concurrencia de otros candidatos del mismo perfil con mayor nota media del expediente académico y méritos relacionados con el perfil (art. 8.1).



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071
Tel.: 952 134298 Fax: E-mail: vrposgrado@uma.es

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO
25/10/2018 11:34 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 579F15A1251CF2F3

